



Resolución No. 131-AD-74

Lima, 09 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo con la estrategia de conversión para la implementación progresiva del Sistema RED, resulta necesario delegar determinadas atribuciones de la Jefatura a la Dirección Ejecutiva del INRED;

Que el Director Ejecutivo es la más alta autoridad después del Jefe del INRED, en el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Con la opinión favorable de la Oficina Central de Administración, de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y,

De conformidad con el art. 1° del D.S. N° 195-74-EF - de 3 de julio 1974, parte referente a la Administración Central del INRED, y de acuerdo con los arts. 37°, 38° y 163° del D.L. -- 20555; y con el art. 7° del D.L. 19864;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - DELEGAR la representación del INRED en la persona de su Director Ejecutivo, para la suscripción de contratos de locación de servicios de personal.

La referida delegación de representación comprende las suscripciones de los contratos de personal, que se hubieren realizado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

JEMV:ey